

**5/2016**

**SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde- Presidente.-**

D. Jorge Sánchez Cabrera

**Sras/Sres. Concejales/es.-**

D. Salvador Alonso Sanchez  
Dña Maria del Carmen Gonzalez  
Gonzalez  
D. Antonio Benitez Perez  
D. Jose Manuel Casals Medina  
D. Alejandro Casares Cuesta.  
D. Juan Antonio Lopez Roelas.  
D. Eduardo Perez Bazoco  
Dña Maria de los Angeles Polo Martin  
Dña Maria Elvira Ramirez Lujan  
D. Gustavo Luis Rodriguez Ferrer  
Dña Inmaculada Terribas Morales  
Dña Olvido de la Rosa Baena

**Sr. Secretario.-**

D. Manuel Vela de la Torre

**Sr. Interventor .-**

D. Fernando Peláez Cervantes

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega , a 30 de mayo de dos mil dieciseis .

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Sánchez Cabrera , las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo las nueve horas treinta y cinco minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Por el Sr. Alcalde al comenzar el Pleno se manifiesta que el motivo de tener el Pleno ordinario hoy y no cuando de realiza habitualmente es para que coincida con la sesión preceptiva de la Ley Organica del Regimen Electoral General LOREG , ha de celebrarse en un plazo determinado y días concretos y con acuerdo de los grupos municipales se ha considerado conveniente tenerlo hoy evitando asi dos convocatorias

seguidas con pocos días de diferencia.

Por otro lado el Sr. Alcalde manifiesta que se va a alterar el orden de tratamiento de los puntos de este pleno repartido con la convocatoria, dejando para el final antes de ruegos y preguntas el referido como punto nº 1 de designación de miembros de las mesas para las próximas Elecciones Generales de 26 de junio de 2016.

A continuación dentro del minuto de silencio y declaración rotatoria de cada Grupo municipal correspondiendo hoy al Grupo municipal del PSOE, a través de su Concejal Delegado de Políticas de Mujer, Sr. Rodriguez Ferrer que procede a la lectura de una

declaración para que sea recepcionada y asumida por el Pleno con relación a este Pleno ordinario de fecha 30 de mayo de 2016.

## **ORDEN DEL DIA.-**

### **1º.- ACTA ANTERIOR.-**

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede el borrador del Acta del Pleno anterior , 4/16 , de 28 de abril de 2016 , manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones a los borradores de dichas actas por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

Se presentan las siguientes observaciones y correcciones :

Por el Sr. Lopez Roelas, portavoz del Grupo municipal PG-IU , se propone las siguientes rectificaciones, en el punto Ruegos y Preguntas sobre el mal estado del parque de las Barbacoas y de los pinos hacer constar que se refirió a un solo y el mismo parque.

Respecto a su referencia a la Ley de Protección de datos y posibles incumplimientos se refirió únicamente a los anuncios de las Bolsas de Trabajo en general en tablón de anuncios y otros sitios , pero no se refirió a la pagina Web para que suprima esto en el párrafo donde aparece.

El Sr. Alonso Sanchez , portavoz del Grupo municipal del PP, solicita se corrija un error en la pagina 7 , párrafo tercero del punto 5º ya que se dice erróneamente que la liquidación arroja déficit cuando en realidad tiene superávit y esta redacción contradice el resultado del contenido del punto.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad aprobar con trece votos favorables de las Sras Concejales y Sres Concejales asistentes a la sesión en ese momento el borrador quedando el acta redactada con las correcciones propuestas y en los términos en que se ha resuelto su aprobación.

### **2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-**

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local , listado que se ha repartido con la convocatoria siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial del Estado :

-Nº 107 de 3 de mayo de 2016 , se publica Real Decreto 184/2016 , de 3 de mayo de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones que tendrán lugar el próximo 26 de junio de 2016.

-Nº 115 de 12 de mayo de 2016 , se publica Orden AAA/699/2016, de 9 de mayo, por la que se modifica la operación R1 del anexo II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

-Nº 79 de 27 de abril de 2016 , se publica Acuerdo de 19 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.

-Nº 88 de 11 de mayo de 2016 , se publica Orden de 6 de mayo de 2016, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2016.

-Nº 95 de 20 de mayo de 2016 , se publica Orden de 10 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la red de solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada :

-Nº 86 de 9 de mayo de 2016 , se publican anuncios de la Oficina del Censo Electoral sobre Relación de los límites y secciones electorales, sus locales y las mesas electorales correspondientes a los municipios de Granada para el proceso electoral Elecciones Generales 2016.

En el mismo anuncio de la Junta Electoral Provincial de Granada .- Constitución de la Junta Electoral y anuncio de Junta Electoral de Zona de Granada .- Constitución de la Junta Electoral.

-Nº 92 de 17 de mayo de 2016 , se publica edicto del Consorcio Residuos Sólidos Urbanos de Granada.- Exposición de cuentas generales ejercicio 2014 y 2015.

-Nº 93 de 18 de mayo de 2016 , se publican dos edictos de interés:

. Edicto de la Diputación de Granada sobre Acuerdo de delegación de prestación del servicio de tratamiento de residuos.

. Edicto de la Junta Electoral de Zona de Granada.- Locales y lugares para actos de campaña electoral.

-Nº 94 de 19 de mayo de 2016 , se publica edicto del Consorcio Residuos Sólidos Urbanos de Granada.-Aprobación inicial del presupuesto de 2016.- y otro del Consorcio Sierra Nevada Vega Sur.- Aprobación inicial del presupuesto general de 2016.

### **3º ) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía y sus Delegaciones , listado que se ha repartido con la convocatoria siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

RESOLUCION.-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 32 y 33 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, los artículos 11 y 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; y el artículo 5 del Reglamento Regulator del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal ( PPOYS).

Que el Alcalde de Cúllar Vega y al amparo de la normativa de referencia, de conformidad con las atribuciones que me son conferidas en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adopto la siguiente

### RESOLUCION

Primero.- Aprobar la siguiente relación priorizada de inversiones para solicitar a la Diputación Provincial de Granada se incluyan en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) para el año 2016

1º) AMPLIACION DE ACERADO EN CALLE CAMINO VIEJO DE SANTA FE (ACERA DERECHA) Y CALLE CLAVEL (ACERA IZQUIERDA).

( Se adjunta memoria descriptiva y valorada de cada una de las actuaciones según el modelo del anexo II)

Segundo.- Comprometerse expresamente a realizar la cofinanciación correspondiente a la Entidad local, una vez adjudicada la actuación, así como las posibles liquidaciones, complementarios y modificados que en su caso de aprueben, previo el oportuno expediente.

De producirse un incumplimiento por parte de la Entidad Local en el pago de la cofinanciación comprometida, la Diputación queda expresamente facultada para hacer efectivo el cobro vía compensación con cargo a las deudas liquidadas y exigibles a favor de la Entidad Local.

Cúllar Vega a 4 de mayo de 2016

DECRETO.-

De acuerdo con las competencias que me confiere la legislación de régimen local vigente apruebo la relación y los compromisos :

COMPROMISO FIRME DE APORTACION MUNICIPAL A LOS PROGRAMAS ,

Progr.	Año	Descripción	Apor EL
13205	2016	Fomento del compostaje comunitario	500,00 €
13004F	2016	Control de la calidad del aire	300,00 €
13203	2016	Red. Gr de Municipios hacia la sostenibilidad ( Red Gramas )	496,30 €
1386B	2016	Suministros de un minimo de 12 luminarias LED con opción a ampliar mediante fondos IDAE	3.015,00 €
1389d2	2016	Suministro de 60 equipos de LED INTERIOR	882,00 €
13004F	2017	Control de calidad del aire	300,00 €
13203	2017	Red. Gr de Municipios hacia la sostenibilidad (Red Gramas )	496,30 €
13205	2017	Fomento del compostaje comunitario	500,00 €
1384	2017	Certificación energética de Edificios Publicos	375,00 €
1389 <sup>a</sup> 1	2017	Asistencia en Ordenanzas IVTM para movilidad sostenible	600,00 €
1389C	2017	Exp Itinerante energía sostenible 1 semana en el municipio	1.500,00 €

1.- Comprometerse expresamente a realizar la aportación municipal que consta en el convenio de desarrollo para 2016-2017 de los Convenios Municipales , relativa a los programas del Servicio de Medio Ambiente, mediante ingreso en la cuenta 2031 0295 61 0100001505 de la Caja General de Ahorros de Granada ( en el ingreso indicar como

referencia : Nombre del ente local Concertación Medio Ambiente ). El plazo de ingreso será de un mes desde la fecha de la firma del convenio.

2.- Que esta Entidad Local autoriza expresamente a la Diputación de Granada , en el supuesto de que no se haga efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada , a compensar dicho importe con cualquier otro ingreso que la Entidad Local pueda percibir a través de la Diputación Provincial , sin posterior notificación o requerimiento , incluidos los que se generen por la encomienda de la recaudación municipal.

3.- Que en caso de que el importe de la actuación no se pueda compensar según el punto anterior , se entenderá que renuncia al correspondiente programa.

Cúllar Vega a 4 de mayo de 2016

#### RESOLUCION.-

De acuerdo con las competencias que me confiere la legislación de régimen local vigente :

COMPROMISO FIRME DE APORTACION MUNICIPAL A LOS PROGRAMAS , GESTIONADOS POR LA DELEGACION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, JUVENTUD , CONVENIADOS A TRAVES DE LA OFICINA “GRANADA ES PROVINCIA “ DE LA DIPUTACION DE GRANADA EJERCICIO 2016.

Progr.	Descripción	Apor EL
23001K	Taller : Fotografía colectiva, creando imágenes por la igualdad	80,00 €
23001O	Exposicion : Fabricando a las mujeres	50,00 €
23003 D	Taller presencial: ¿Qué veo en Youtube?	55,00 €
23471C	Taller: Gestionando las emociones : Cuando tengo que decir lo que pienso	40,00 €
2351B	Artes audiovisuales cine-forum : abre los ojos a la igualdad	35,00 €
2381O	Taller: Coeducación para familias y profesorado,	55,00 €

	como abordar la igualdad y coeducación en la infancia	
2381 Q	Espectaculo artes escénicas , cuentacuentos : Cegad@s de Amor	50,00 €
2391 A	Charla: Me gusta que me quieran	30,00 €
2391A	Charla: Me gusta que me quieran	30 €
	<b>TOTAL APORTACION</b>	<b>425 €</b>

X Que esta Entidad Local autoriza expresamente a la Diputación Provincial de Granada , en el supuesto de no hacer efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada a compensar dicho importe con cualquier otro ingreso que la Entidad Local pueda percibir a través de la Diputación , sin posterior notificación o requerimiento , incluidos los que se generen por la encomienda a la recaudación municipal.

Cúllar Vega a 6 de mayo de 2016

Resolución .-

De conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes le comunico que los emplazamientos de colocación de carteles, así como los locales y lugares públicos para la celebración de los actos de la campaña electoral para las Elecciones a Cortes Generales para el 26 de junio de 2016 son:

#### EMPLAZAMIENTO PARA COLOCACION DE CARTELES

- Panel habilitado al efecto en la Plaza Felipe Moreno.
- Panel habilitado al efecto en Plaza del Ventorrillo.
- Panel habilitado al efecto en Plaza del Pilar.

#### LOCALES Y LUGARES PARA LA CELEBRACION DE ACTOS:

- Plaza del Pilar.
- Plaza de la Constitución.
- Patio de las Escuelas en C/ Pio XII.
- Plaza del Ventorrillo.
- Plaza Felipe Moreno.
- Casa de la Cultura.

Respecto a los días y horas para la utilización de espacios , locales y lugares reseñados se permite cualquier día a partir de las 5 de la tarde, asimismo se permite su utilización los sábados y domingos, también ampliando el horario anterior , desde las 10 a las 14 horas.

No se permitirá colocación de pancartas, carteles ni banderolas en el mobiliario urbano ( farolas, marquesinas y contenedores ) , arboles, ni fachadas de edificios públicos, incluyendo el edificio sede de Protección Civil y Asociación Juvenil, antigua Casa del Pueblo.

Todo ello con motivo de las Elecciones a Cortes Generales a celebrar el próximo 26 de junio de 2016

Cúllar Vega a 9 de mayo de 2016

#### RESOLUCION.-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local ; los artículos 32 y 33 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, los arts 11 y 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; y el art. 5 del Reglamento Regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal ( PPOYS).

Que el Alcalde de Cúllar Vega y al amparo de la normativa de referencia, de conformidad con las atribuciones que me son conferidas en la Ley 7/1985 de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local, adopto la siguiente

#### RESOLUCION

Primero.- Aprobar la siguiente relación priorizada de inversiones para solicitar a la Diputación Provincial de Granada se incluyan en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) para el año 2017

1º) REMODELACION Y EMBELLECIMIENTO DEL CENTRO URBANO DE CULLAR VEGA .Comprende la calle Iglesia, Plaza Felipe Moreno y Paseo de la Aurora

( Se adjunta memoria descriptiva y valorada de cada una de las actuaciones según el modelo del anexo II)

Segundo.- Comprometerse expresamente a realizar la cofinanciación correspondiente a la Entidad local, una vez adjudicada la actuación, así como las posibles liquidaciones, complementarios y modificados que en su caso de aprueben, previo el oportuno expediente.

De producirse un incumplimiento por parte de la Entidad Local en el pago de la cofinanciación comprometida, la Diputación queda expresamente facultada para hacer efectivo el cobro vía compensación con cargo a las deudas liquidadas y exigibles a favor de la Entidad Local.

Cúllar Vega a 12 de mayo de 2016

- Resolución de 19 de abril de 2016, aprobando desestimar una presunta reclamación patrimonial reclamada según petición en escrito de 29/2/16.
- Decreto de la Alcaldía de 20 de abril de 2016, aprobando relación de facturas F/12/16, por un total de 10.611,76 €
- Decreto de la Alcaldía de 20 de abril de 2016, aprobando relación de facturas F/13/16, por un total de 15.841,82 €
- Resolución de la Alcaldía de 21 de abril de 2016, aprobando pago a justificar a Dña Olvido de la Rosa Baena, Concejala Delegada por 300 € para gastos de su competencia, Certámenes de Cine de Cortos
- Resolución de la Alcaldía de 21 de abril de 2016, aprobando pago a justificar a Dña Maria Angeles Polo Martin, Concejala Delegada por 600 € para gastos de su competencia, Certámenes de Cine de Cortos Arabuleila.
- Resolución de la Alcaldía de 25 de abril de 2016, aprobando la concesión de licencia para la tenencia de perro peligroso expte 5/16.
- Decreto de la Alcaldía de 25 de abril de 2016, convocando Pleno ordinario para el día 29/4
- Resolución de la Alcaldía de 27 de abril de 2016, aprobando la anulación por error comprobado al liquidar IIVTNU expte 154/13, habiéndose establecido la base imponible a todo el edificio cuando era de una 33ª parte del mismo.
- Resolución de la Alcaldía de 27 de abril de 2016, aprobando la anulación por error comprobado al liquidar IIVTNU expte 152/13, referido a sucesión hereditaria donde no ha tenido en cuenta la prescripción al efectuar la liquidación del impuesto.
- Decreto de la Alcaldía de 27 de abril de 2016 aprobando relación de 5 liquidaciones de IIVTNU (Plusvalía), por un total de 6.641,65 €
- Resolución de la Alcaldía de 28 de abril de 2016 realizando encarga en el Bufete Revelles Suarez en procedimiento contencioso administrativo al haberse desestimado por la Junta de Andalucía un recurso de reposición presentado por el Ayuntamiento frente a un expediente de reintegro de subvención.
- Resolución del Sr. Concejale Delegado de Empleo, Urbanismo y Desarrollo Local, de 29 de abril de 2016, de toma de conocimiento con carácter

definitivo de apertura de local comercial no sujeto a calificación ambiental expte 10/2015.

- Decreto de la Alcaldia de 10 de mayo de 2016 , aprobando la concesión de vado expte 6/16.
- Decreto de la Alcaldia de 10 de mayo de 2016 , aprobando la concesión de vado expte 8/16.
- Decreto de la Alcaldia de 10 de mayo de 2016 , aprobando la concesión de vado expte 7/16.
- Resolucion del Sr. Concejal Delegado de Empleo ,Urbanismo y Desarrollo Local, de 10 de mayo de 2016 , de inicio de expediente de orden de ejecución derivado de inspección urbanística de fecha 22/2/2016.
- Decreto de la Alcaldia de 11 de mayo de 2016 , aprobando relación de facturas F/15/16 , por un total de 20.203,17 €
- Decreto de la Alcaldia de 11 de mayo de 2016 , aprobando relación de facturas F/16/16 , por un total de 3.049,98 €
- Decreto de la Alcaldia de 11 de mayo de 2016 , aprobando relación de facturas F/17/16 , por un total de 6.207,39 €
- Decreto de la Alcaldia de 12 de mayo de 2016 , aprobando autorizar a la Diputación Provincial de Granada compensar la aportación a PPOYS 2017 de la aportación municipal para que pueda detraerla de los tributos de este Ayuntamiento que gestiona el Servicio Provincial Tributario. Como consta cumplimentado en el Anexo III.
- Decreto de la Alcaldia de 16 de mayo de 2016, convocando Junta de Gobierno Local ordinaria para el día 20/5/16.
- Resolución de la Alcaldia de 16 de mayo de 2016, notificando inicio de caducidad y archivo de solicitud para tramitar expte para licencia de tenencia de perro potencialmente peligroso solicitado el 22/3/16; requerimiento de subsanación que no ha sido posible entregar por el notificador presentando el domicilio signos de estar deshabitado.
- Resolución de la Alcaldia de 19 de mayo de 2016, aprobando licencia para perro potencialmente peligroso expte 1/16.
- Resolución de la Alcaldia de 19 de mayo de 2016, aprobando licencia para perro potencialmente peligroso expte 6/16.
- Decreto de la Alcaldia de 19 de mayo de 2016 , aprobando la concesión de vado expte 10/16.
- Resolución de la Alcaldia de 23 de mayo de 2016 , aprobando rechazar la petición de intereses por 1.793,33 € de empresa a la que se le abonó aplicando el Ayuntamiento una norma de carácter obligatorio en el mecanismo del Plan de pago a proveedores. RD 4/12 y RD 8/13, que libraban al Ayuntamiento de tener que pagar los intereses del principal a cual renunciaba la empresa al acogerse al citado plan por lo que carece de fundamento esta petición.

Por el Sr. Alcalde se propone tratar los puntos 2º y 3º a la vez.

No se presentan preguntas directas sobre dichos puntos por los portavoces ni por los miembros de la Corporación asistentes .

El Sr. Alonso Sanchez , portavoz del Grupo municipal del PP, es quien comenta y pide aclaración sobre las Resoluciones de la Alcaldia referidos a los POYYS, se mantiene una deberación resolviendo y aclarándose esta posible confusión entre los POYYS , y los proyectos que se regulan mediante el programa de concertación Granada es provincia.

#### **4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CREDITOS 1/2016.-**

Dada cuenta del expediente de Modificación de Creditos 2/TC 1/2016.

Vista la propuesta de la Alcaldia de 16 de mayo de 2016.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 18 de mayo de 2016.

**RESULTADO:** Que , analizados los gastos especificos y determinados que se pretenden cubrir con transferencias de creditos, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

**RESULTANDO:** Que ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

**CONSIDERANDO:** Que la totalidad de las transferencias de créditos en gastos se financian con los medios y condiciones previstas en los articulos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril , por el que se desarrolla el capitulo primero del titulo sexto de la citada Ley.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Muncipal de Economía, Hacienda, Presidencia, Contratación, Personal, Seguridad Ciudadana y Trafico , de 24 de mayo de 2016.

Sometido por el Sr. Alcalde a deliberación este punto del orden del dia sobre la propuesta de acuerdo a adoptar la Sra Ramirez Luján , Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Gobernación y Contratación, se refiere a que se trata de una modificación de créditos para regular los ingresos de los aprovechamientos medios de los planes parciales y unidades de ejecución sin desarrollar que como no se han desarrollado no han llegado al presupuesto, estos no se pierden pero no se espera ingresar en este ejercicio y se quitan en ingresos y en gastos no se pierden sino que

queda como pendientes de cobrar, e iran en el futuro cuando se ingrese a la cuenta del Patrimonio Municipal de Suelo, con lo que se evita recoger créditos de ingresos que sabemos que no van a llegar en este ejercicio, hasta tanto no se produzcan los desarrollos urbanísticos.

El Sr. Casals Medina , portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, no ve inconveniente en la propuesta aunque se abstendrá.

Por el Sr. Lopez Roelas, portavoz del Grupo municipal PG-IU , ve correcto el expediente que se trae a aprobación.

El Sr. Alonso Sanchez , portavoz del Grupo municipal del PP, considera que se abstendrá, por tratarse de un tema de la gestión del equipo de gobierno.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta y el Pleno por mayoría con 10 votos favorables de las Sras y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales de PSOE ( 8 votos) e IU-PG ( 2 votos ), y 3 votos de abstención de las Sra y Sr Concejala y Concejales del Grupo municipal del PP ( 2 abstenciones ) y Sr. Concejales del Grupo municipal de C's ( 1 abstención) acuerda :

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos presupuestos expediente 2/TC 1/2016 en los términos que de forma resumida son los siguientes:

**Altas en partidas de gastos**

<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
330 13100	16.600,00 €
459 61987	22.400,00 €
920 13100	9.200,00 €
321 61986	7.000,00 €
920 22708	35.000,00 €
920 22110	4.500,00 €
165 21300	11.000,00€
340 22608	6.000,00 €
150 21000	12.700,00 €
920 62500	3.000,00 €
920 21200	5.000,00 €
150 61118	7.300,00 €
920 14301	2.500,00 €
<b>TOTAL ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS...</b>	
	<b>1.755.519,52 €</b>

**Bajas en partidas de gastos**

<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
132 12000	1.755.519,52 €
<b>TOTAL BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS...</b>	
	<b>1.755.519,52 €</b>

Segundo.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada por plazo de quince días hábiles , a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo , los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos , si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

#### **5º.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IBI. SUBSANACION DE ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN ANTERIOR TRAMITACION.-**

Dada cuenta de expediente tramitado para subsanar un error advertido en la publicación del texto de dicha ordenanza por lo que se procede a subsanar dicho error con la correspondiente publicación preceptiva en Tablón de anuncios y diario oficial para que surta sus efectos en aplicación de la normativa reguladora de las haciendas locales y del art. 105.1 LRJPAC.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal de Economía, Hacienda, Presidencia, Contratación, Personal, Seguridad Ciudadana y Trafico , de 24 de mayo de 2016.

Sometido por el Sr. Alcalde a deliberación este punto del orden del día sobre la propuesta de acuerdo a adoptar la Sra Ramirez Luján , Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Gobernación y Contratación, indica que se trata de haberse comprobado un error en la publicación de la Ordenanza modificada del IBI en la regulación de las bonificaciones y fecha se su solicitud por lo que procede que el Pleno subsane este error.

El Sr. Casals Medina , portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, no ve inconveniente en la propuesta y votará favorable.

Por el Sr. Lopez Roelas, portavoz del Grupo municipal PG-IU , ve correcto el expediente que se trae a aprobación.

El Sr. Alonso Sanchez , portavoz del Grupo municipal del PP, considera que se abstendrá, por tratarse de un tema de la gestión del equipo de gobierno.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta y el Pleno por mayoría con 11 votos favorables de las Sras y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales de PSOE ( 8 votos) e IU-PG ( 2 votos ), y Sr. Concejales del Grupo municipal de C's ( 1 voto ) y 2 votos de abstención de las Sra y Sr Concejala y Concejales del Grupo municipal del PP ( 2 abstenciones ) acuerda :

Ante el error material en la modificación de la Ordenanza fiscal nº 3 reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, publicado en el BOP de Granada, nº 249 del año 2015 y a los efectos de lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común “ Las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos “, se dará la publicidad a su rectificación subsanándose del siguiente modo:

Que donde dicen “ Art. 4.3.- Bonificación recibo domiciliación.

Para los inmuebles de uso residencial, en suelo urbano así como para los inmuebles de naturaleza rústica los sujetos pasivos que tengan domiciliado o domiciliado durante el último trimestre del ejercicio anterior al que deba surtir efecto el pago de la deuda por este concepto, tendrá derecho a una bonificación del 5 % de la cuota del impuesto. A estos efectos será necesario la aportación del documento debidamente cumplimentado de domiciliación bancaria.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo tendrán efectividad en el período impositivo siguiente a aquel en que se hubieran presentado.

Debe decir:

“ Art. 4.3.- Bonificación recibo domiciliación.

Para los inmuebles de uso residencial, en suelo urbano así como para los inmuebles de naturaleza rústica los sujetos pasivos que tengan domiciliado o domiciliado antes del 1 de abril del ejercicio anterior al que deba surtir efecto el pago de la deuda por este concepto, tendrá derecho a una bonificación del 5 % de la cuota del impuesto. A estos efectos será necesario la aportación del documento debidamente cumplimentado de domiciliación bancaria.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo tendrán efectividad en el período impositivo siguiente a aquel en que se hubieran presentado.

#### **6.- APROBACION DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA TRAMITAR CONTRATO DE GESTION DE SERVICIO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y URGENTE PARA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL .-**

En relación con la tramitación de un contrato de gestión de servicio público para la escuela infantil municipal El Aljibe se ha de tener en cuenta que se ha emitido, previos los trámites correspondientes, informe favorable a la inexistencia de duplicidades en la prestación del servicio por parte de la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía con fecha 24 de febrero de 2016. También se ha tramitado informe favorable sobre la sostenibilidad financiera ante la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía.

Vista la propuesta de la Alcaldía donde resuelve sobre el inicio del expediente y propone la aplicación del criterio de urgencia al expediente, informe de Secretaría

favorable sobre la legislación aplicable y órgano de contratación que es el Pleno al tener una duración máxima de 6 años y estar justificada la urgencia por el inicio del curso escolar próximo como se justifica en la propuesta de la Alcaldía.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el art. 109 y Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que el asunto se ha dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Bienestar Social y Educación de fecha 25 de mayo de 2016.

Sometido el asunto por el Sr. Alcalde a deliberación, la Sra. de la Rosa Baena, Concejala Delegada de Bienestar Social y Educación, se refiere a que se ha tratado en Comisión Informativa y que únicamente se trae al pleno aprobar el inicio del expediente sin pronunciarse aun sobre el contenido del contrato, que sería en otro Pleno.

El Sr. Casals Medina, portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, indica que considera que este punto se trata de un trámite burocrático previo por lo que votara afirmativamente al acuerdo.

Por el Sr. Lopez Roelas, portavoz del Grupo municipal PG-IU, se considera que al tratarse de un trámite inicial votara a favor y su grupo adoptara la postura conveniente en los trámites sucesivos sobre lo que les parezca bien o no en el contrato ya que en ese momento se entrará en el fondo, pareciéndole correcto lo que se trae a aprobación.

El Sr. Alonso Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PP, considera que este acuerdo es para dar la salida a la tramitación con rapidez y según se desarrolle su grupo ira viendo la postura a tomar, pero que habiendo sido su grupo contrario a la creación de esta escuela infantil municipal se va a posicionar en este punto que se trae al pleno hoy y en la votación mediante la abstención.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta y el Pleno por mayoría con 11 votos favorables de las Sras y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales de PSOE ( 8 votos) e IU-PG ( 2 votos ), y Sr. Concejales del Grupo municipal de C's ( 1 voto ) y 2 votos de abstención de las Sra y Sr Concejala y Concejales del Grupo municipal del PP ( 2 abstenciones ) acuerda :

1º) Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de gestión del servicio público escuela infantil municipal mediante la modalidad de procedimiento abierto con pluralidad de criterios y urgente.

2º) Que se redacten los correspondientes Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares, Pliego de prescripciones Técnicas y Proyecto de explotación.

3º) Que por el Interventor municipal si fuera preciso se haga la retención de crédito y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica de gasto y se emita informe de Secretaria sobre el acuerdo a adoptar.

4º) Realizar los tramites precisos para impulsar el expediente autorizando al Sr. Alcalde para que realice las gestiones que sean precisas para ello.

**7º.- ACUERDO PARA DECLARAR QUE LA TESORERIA DE SEGUNDA CLASE DE ESTE AYUNTAMIENTO SE DESEMPEÑA POR FUNCIONARIA MUNICIPAL SEGÚN ANTERIOR ACUERDO DEL PLENO Y APROBACION POR EL MISMO DE LA RPT EN SU DIA, PARA COMUNICARLO A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA , A QUIEN CORRESPONDE LA COORDINACIÓN DE ESTE SERVICIO CON DEPENDENCIA FUNCIONARIAL.-**

Dada cuenta del escrito remitido por la Sra Vicespresidenta Tercera y Diputada Delegada de Asistencia a Municipios y Medio Ambiente de la Excma Diputaciónj Provincial de Granada de 13 de mayo de 2016 donde se menciona que nuestro Ayuntamiento tiene la posibilidad de asignar las funciones de tesoreria a un funcionario del municipio que actuará bajo la coordinación de funcionarios del grupo A1 de la Diputación Provincial de Granada, indicando la funcionaria de dicha entidad que va a desempeñar dichas funciones y la forma en que se prevee realizar.

Visto lo dispuesto en la Disposición Transitoria Septima de la Ley 29/2013 de 27 de diciembre en su redacción actual modificada.

Teniendo en cuenta que en nuestro Ayuntamiento la Tesoreria estaría calificada como de segunda categoría y que somos un municipio de menos de 20.000 habitantes.

Informado favorablemente la propuesta de acuerdo por la Comisión Municipal de Economía, Hacienda, Presidencia, Contratación, Personal, Seguridad Ciudadana y Trafico , de 24 de mayo de 2016.

El Pleno tras deliberación acuerda por unimidad con trece votos favorables:

1º) Designar a Dña Monserrat Mansilla Roselló , funcionaria de este Ayuntamiento que venia desempeñando la función de Tesoreria por acuerdo de Pleno y por estar recogido en la RPT vigente respecto a su puesto de trabajo, la función de Tesoreria de modo excepcional y transitorio hasta que no se apruebe el reglamento que desarrolle el art. 92 bis de la LRBRL , siguiendo las instrucciones que en su caso se dicten por la funcionaria coordinadora de la Excma Diputación Provincial de Granada, según su comunicación de 9 de mayo de 2016.

2º) Remitir este acuerdo a la Excma Diputación Provincial de Granada para que surta sus efectos oportunos.

**8º) DECLARACION INSTITUCIONAL DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBifobia , SOBRE MEDIDAS PARA COMBATIR LA DISCRIMINACION POR ORIENTACION SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO.-**

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo referido a tramitar la aprobación de una Declaración Institucional contra la LGTBIfobia, medidas para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Informado por la Comisión de Políticas de Igualdad según el contenido que se ha consensuado.

El Sr D. Gustavo Rodriguez Ferrer , Concejal Delegado de Políticas de Igualdad, Salud, Mayores y Consumo se refiere a que hemos de darnos la enhorabuena para llegar a un documento conjunto.

La Sra. Ramirez Lujan, portavoz del Grupo municipal del PSOE, se agradece a todos la haber llegado a elaborar este proyecto.

Por el Sr. Concejal Delegado de Políticas de Igualdad, Salud, Mayores y Consumo se da lectura al texto.

El Sr. Alcalde somete a deliberación el punto del orden del día.

El Sr. Casals Medina , portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, agradece al Sr. Concejal Delegado que le haya enviado la moción para que pueda ser adaptada a la forma de ver su contenido por los partidos.

Por el Sr. Lopez Roelas, portavoz del Grupo municipal PG-IU , se considera que la propuesta de acuerdo de declaración institucional la considera muy avanzada lo cual puede sorprender a muchos.

La Sra. Gonzalez Gonzalez, , Concejal del Grupo municipal del PP, y vocal en la comisión , considera que ha de tenerse en cuenta que últimamente todos los años todos los partidos nos sensibilizamos con esta moción y la venimos aprobando ,y esta es la norma y no la excepción, viendo su texto , siempre la hemos aprobado por parte de su grupo y deseando que llegue un día en que no sea necesario tengan que llevarse a aprobación estas mociones y deberían ser innecesarias y darse con normalidad todos los contenidos que se reclaman y se piden en la misma.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables aprobar las siguiente:

## **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA**

### **COMISIÓN DE POLITICAS DE IGUALDAD-AYNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA.**

**17 de mayo 2016**

**Todos los grupos políticos que componen el Ayuntamiento de Cúllar Vega, (Grupo Político de Ciudadanos, Izquierda Unida, Partido Popular y Partido Socialista Obrero**

**Español de Cúllar Vega), suscribimos de forma consensuada la siguiente Declaración Institucional del Día Internacional contra la LGTBIfobia, sobre medidas para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 17 de mayo se conmemora en todo el mundo el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, recordando que en tal fecha de 1990 la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) eliminó definitivamente la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. El Consejo de Ministros del Gobierno de España, el 26 de junio de 2009, adoptó un Acuerdo para promover este reconocimiento también en España. Este día tiene como objetivo promover acciones de sensibilización, denuncias y reivindicación para luchar contra la homofobia, lesbofobia, gayfobia, bifobia, transfobia e interfobia en los diferentes países del mundo. Desde entonces, cada 17 de mayo se convierte en una buena oportunidad para:

1. Recordar a todas las personas que han defendido los derechos humanos y han reclamando el fin de la penalización de la homosexualidad, la transexualidad y la bisexualidad en todo el mundo.
2. Exponer que a pesar de los avances alcanzados durante los últimos años en materia legislativa, especialmente con la Ley 13/2005 del matrimonio igualitario, la ley 3/2007 de identidad de género así como las distintas leyes autonómicas reguladoras de la transexualidad y contra la LGTBIfobia, aún está muy lejos de conseguir la igualdad real LGBTI.
3. Seguir demandando la despatologización de la transexualidad ya que es aún es parte de los manuales de psiquiatría CIE-10 y DSM-IV, en donde se define como "trastorno de la identidad sexual" y asegurar la igualdad en la asistencia integral a las personas transexuales por la sanidad pública de toda España.
4. Manifestar el apoyo a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI).
5. Reconocer los derechos frente a la discriminación por orientación sexual e identidad de género.
6. Exponer que la discriminación LGBTI es una realidad preocupante en nuestro país:
  - Según el estudio 2013 sobre discriminación sexual y de género realizado por la FELGTB, un 30% de los homosexuales ha sufrido discriminación laboral de algún tipo
  - Más de un 70% de los jóvenes LGBTI declara haber sufrido discriminación de algún tipo en su centro de estudios y el 83% de los mismos no ha tomado ninguna medida al respecto.
  - Esta discriminación contra niños, niñas y jóvenes LGBT e intersex también ocurre en los hogares, las y los jóvenes LGBT se enfrentan a menudo el rechazo de sus familias y comunidades

- Por tanto la protección de los menores y el libre desarrollo de las personas debe ser una prioridad absoluta teniendo en cuenta estos datos.
- La Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea reconoce que, en este aspecto, las agresiones que terminan en denuncia en la UE solamente son la punta del iceberg de un problema mucho mayor, puesto que representan entre el 10% y el 30% del total de las que se producen en la Unión Europea; dato que no varía demasiado en nuestro país (20% - 30%) según el Observatorio de la FELGTB.

Los gobiernos locales son instituciones fundamentales para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género dado que son las instituciones públicas que trabajan más cerca de la ciudadanía y los que pueden desarrollar planes y programas de detección y seguimiento de la discriminación que permitan combatirla y atender adecuadamente a las víctimas. Por todo ello, todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Cúllar Vega **APRUEBAN LA SIGUIENTE DECLARACIÓN :**

El Ayuntamiento de Cúllar Vega integrará políticas de igualdad LGTBI para luchar contra la homofobia, lesbofobia, transfobia, y bifobia a fin de avanzar hacia la igualdad real de las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales, desarrollando las siguientes acciones:

1. Puesta en marcha del "Programa de Atención para el colectivo LGTBI" a través de los servicios del Ayuntamiento, para desarrollar actividades dirigidas a la normalización, visibilización e integración plena de las personas del colectivo LGTBI en nuestro municipio. El Programa se impulsará en colaboración con las entidades LGTBI del municipio, potenciando la participación y corresponsabilidad de las mismas en las políticas municipales. Este tendrá como objetivo principal la elaboración y puesta en marcha de campañas de información, difusión y sensibilización de las necesidades y demandas del colectivo LGTBI y contra la discriminación de cualquier tipo basada en la orientación sexual y de género.
2. Elaborar planes transversales de formación en la prevención y erradicación de las actitudes de Bullying y Mobbing -acoso escolar y laboral- motivadas por la LGTBI Fobia, prestando especial atención a la formación de educadores, trabajadores sociales, policía local y demás funcionarios locales.
3. Organizar y realizar jornadas de formación e información, en colaboración con la comunidad educativa, dirigidas a adolescentes y jóvenes, para prevenir fenómenos de exclusión y evitar conductas LGTBI fóbicas.
4. Realización de un programa específico para mayores sobre LGTBI.
5. Impulsar campañas de prevención del VIH en el colectivo LGTBI y promover la realización de la prueba del VIH en los programas de promoción de la salud.
6. Celebración de actos de sensibilización en torno a la conmemoración del 17 de Mayo, "Día Internacional contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia", en los que se promoverá combatir la discriminación basada en la orientación sexual y

la identidad de género, especialmente en centros escolares. Además, se apoyará y colaborará con los actos que organicen los diferentes colectivos locales.

7. Organizar actos por el 28 de junio, día del Orgullo LGTBI, como día de visibilización, reivindicación y sensibilización, en el que se incluya la colocación de la bandera LGTBI en la fachada del Ayuntamiento y de otros edificios públicos.

**9º.- DESIGNACION DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PROXIMAS ELECCIONES GENERALES A CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y SENADO DE 26 DE JUNIO DE 2016.-.-**

Por el Sr. Alcalde se informa sobre el contenido y motivo de este acuerdo y la forma de realizar el sorteo aleatorio necesario y preceptivo para la elección de los miembros de las mesas para las proximas Elecciones Generales de 20 de diciembre de 26 de junio de 2016.

Por el Sr. Alcalde se propone una interrupción de la sesión para que representantes de todos los grupos puedan desplazarse a la dependencia de Padron municipal donde se realizará el sorteo por medios informaticos dándose un receso en el Pleno entre las diez horas cinco minutos hasta las diez hora quince , según la regulación permitida por el ROF. para las posibles interrupciones que se puedan producir en la sesión.

Realizado el correspondiente sorteo de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26 de la Ley Organica del Regimen Electoral General que regula este acto, y de esta convocatoria con las instrucciones recibidas por la OCE, a través del PROGRAMA CONOCE , una vez que por el Sr. Alcalde se da cuenta de los nombres de las personas que ha resultado elegidas para la formación de las Mesas, la Corporación municipal acuerda , por unanimidad, con trece votos favorables prestarle su aprobación siendo el resultado el siguiente:

Seccion	Mesa		cargo	Elegido	Nº elector
001.-	A	TITULAR	PRESIDENTE/A	SERGIO FIGUEROA VALLEJO	A0437
		TITULAR	1º VOCAL	EDUARDO DELGADO JUNCO	A0317
		TITULAR	2º VOCAL	EVA BARRERO HEREDIA	A0135
		SUPLENTE	1º DE PRESIDEN	ANTONIA GALINDO AGUILAR	A0457
		SUPLENTE	2º DE PRESIDEN	EDUARDO CUBERO LOPEZ	A0308
		SUPLENTE	1º DE 1º VOCAL	RUBEN CONTRERAS MOTEOLIVA	A0283
		SUPLENTE	2º DE 1º VOCAL	ENCARNACION HERAS SAEZ	A0633
		SUPLENTE	1º DE 2º VOCAL	LAURA CONTRERAS RAMIREZ	A0285
		SUPLENTE	2º DE 2º VOCAL	JUSTO DEL CASTILLO RUIZ	A0248
001.-	B	TITULAR	PRESIDENTE/A	MARIA ANGELES RIPOLL MORALES	B0483
		TITULAR	1º VOCAL	FRANCISCO SANCHEZ MORALES	B0738
		TITULAR	2º VOCAL	JUAN ANTONIO SEGURA TERRIBAS	B0792
		SUPLENTE	1º DE PRESIDEN	ANTONIA MONTES GUERRERO	B0148
		SUPLENTE	2º DE PRESIDEN	ANA ISABEL REYES DOMINGUEZ	B0549
		SUPLENTE	1º DE 1º VOCAL	DIEGO QUESADA REYES	B0438
		SUPLENTE	2º DE 1º VOCAL	EDUARDO SANTANA JIMENEZ	B0776
		SUPLENTE	1º DE 2º VOCAL	JOSE MARIA MEDINA MELGUIZO	B0098
		SUPLENTE	2º DE 2º VOCAL	ANTONIA FRANCISCA VEGA LOMBARDO	B0899
002.-	A	TITULAR	PRESIDENTE/A	ERNESTO GONZALEZ OCHANDO	A0511
		TITULAR	1º VOCAL	JUAN CARLOS BENITEZ PEREZ	A0136
		TITULAR	2º VOCAL	FRANCISCO DE BORJA ESTEVEZ PEREIRA	A0333

		SUPLENTE	1º DE PRESIDEN	MARIA DEL MAR CASTILLA ALONSO	A0228
		SUPLENTE	2º DE PRESIDEN	JOSE ANTONIO AGUILAR VARGAS	A0029
		SUPLENTE	1º DE 1º VOCAL	TERESA GARCIA REJON	A0445
		SUPLENTE	2º DE 1º VOCAL	VICTOR JOSE LACHICA GOMEZ	A0628
		SUPLENTE	1º DE 2º VOCAL	FRANCISCA JIMENEZ AGUILERA	A0588
		SUPLENTE	2º DE 2º VOCAL	ANA MARIA FUNES RODRIGUEZ	A0539
002.-	B	TITULAR	PRESIDENTE/A	ALVARO ALEJANDRO ORTEGA RODRIGUEZ	B0318
		TITULAR	1º VOCAL	MARIA NIEVES SEDANO ARROYO	B0737
		TITULAR	2º VOCAL	ALICIA RUIZ ALONSO	B0599
		SUPLENTE	1º DE PRESIDEN	VICTOR RODRIGUEZ RIVERO	B0513
		SUPLENTE	2º DE PRESIDEN	YOLANDA SEGURA TERRIBAS	B0066
		SUPLENTE	1º DE 1º VOCAL	EVA MARIA SALAS AGUILAR	B0639
		SUPLENTE	2º DE 1º VOCAL	MARIA CONCEPCIÓN SANCHEZ CONTRERAS	B0672
		SUPLENTE	1º DE 2º VOCAL	M DEL CARMEN ROLDAN MORENO	B0549
		SUPLENTE	2º DE 2º VOCAL	JAIME RODRIGUEZ ROLDAN	B0516
003.-	A	TITULAR	PRESIDENTE/A	ANTONIO ALONSO CASTRO	A0045
		TITULAR	1º VOCAL	ANTONIO MIGUEL ANGUITA ESTEBAN	A0076
		TITULAR	2º VOCAL	CHRISTIAN ARROYO FERNANDEZ	A0103
		SUPLENTE	1º DE PRESIDEN	REMEDIOS AGUILERA COCA	A0020
		SUPLENTE	2º DE PRESIDEN	JOSE MANUEL CARMONA MATA	A0257
		SUPLENTE	1º DE 1º VOCAL	LAURA ALONSO RAMIREZ	A0052
		SUPLENTE	2º DE 1º VOCAL	MARIA LUISA BRAVO RODRIGUEZ	A0188
		SUPLENTE	1º DE 2º VOCAL	ANTONIO CERVILLA GARCIA	A0329
		SUPLENTE	2º DE 2º VOCAL	ANTONIA ARIAS REJON	A0095
003.-	B	TITULAR	PRESIDENTE/A	MARIA DOLORES LOPEZ MARTINEZ	B0428
		TITULAR	1º VOCAL	RAFAEL MORENO GOMEZ	B0703
		TITULAR	2º VOCAL	ISABEL LOPEZ TORIBIO	B0461
		SUPLENTE	1º DE PRESIDEN	MARIA BEATRIZ GAMEZ DIAZ	B0025
		SUPLENTE	2º DE PRESIDEN	PATRICIA MARTINEZ CAPARROS	B0545
		SUPLENTE	1º DE 1º VOCAL	GONZALO MUÑOZ GARCIA	B0745
		SUPLENTE	2º DE 1º VOCAL	FRANCISCO MANUEL GARRIDO CRIADO	B0123
		SUPLENTE	1º DE 2º VOCAL	ANGEL IGLESIAS SANCHEZ	B0297
		SUPLENTE	2º DE 2º VOCAL	RAFAEL GOMEZ ACULLO	B0144
003.-	C	TITULAR	PRESIDENTE	MONSERRAT POYATOS SANCHEZ	C0171
		TITULAR	1º VOCAL	ALFREDO RUZ ESPIGARES	C0429
		TITULAR	2º VOCAL	ANA ISABEL PALOMAR ORTEGA	C0071
		SUPLENTE	1º DE PRESIDEN	JOSE ANTONIO ORTIZ FERNANDEZ	C0056
		SUPLENTE	2º DE PRESIDEN	ELOY RODRIGUEZ LOMBARDO	C0278
		SUPLENTE	1º DE 1º VOCAL	MARIA JOSE RIVAS ROMERO	C0245
		SUPLENTE	2º DE 1º VOCAL	BENJAMIN PECO BERMUDEZ	C0082
		SUPLENTE	1º DE 2º VOCAL	M. TERESA OCAÑA PEREZ	C0019
		SUPLENTE	2º DE 2º VOCAL	MARIA VANESA OCHOA FAJARDO	C0020

## **10º .- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. Casals Medina Concejal del Grupo municipal de Ciudadanos, realiza varios ruegos y preguntas.

Un ruego para que se esclarezcan las dos preguntas en materia de urbanismo que se formularon en el Pleno anterior. El Sr. Concejal Delegado de Empleo ,Urbanismo y desarrollo local se refiere a que se tendrá una comisión informativa extraordinaria para tratar estos puntos.

También formula el Sr. Casals Medina, un ruego para que la rotonda en Camino de las Galeras -Ventorrillo, en ella se retranquee el desdoblamiento que existe en la misma para favorecer que no se produzca el entorpecimiento que ocurre en las maniobras de los vehículos grandes allí. Sobre esto el Sr. Perez Bazo Concejal Delegado de Obras y Mantenimiento le informa que se está trabajando en ello.

Otra pregunta del Sr. Casals Medina se refiere a la xenofobia para que ojala estos acuerdos que traemos al Pleno no se tuvieran que realizar por darse una aceptación social y normalización en la aceptación orientación sexual de las personas.

Por el Sr. Lopez Roelas, portavoz del Grupo municipal IU-PG considera oportuno que por el equipo de gobierno se de respuesta a todas las preguntas que se le planteen en temas urbanísticos.

También el Sr. Lopez Roelas, considera que ha sido una sorpresa que el Grupo municipal del PP, haya votado a favor de la declaración institucional Día Internacional contra la LGTBIfobia, ya que el partido del PP no apoya que exista el matrimonio homosexual. La Sr. Gonzalez Gonzalez, Concejala del Grupo municipal del PP, señala que la postura de su partido es que no se utilice el término matrimonio aplicado a las relaciones homosexuales, y que su grupo ha venido aprobado desde hace doce años cuando se han presentado las mociones y acuerdo a favor del Día contra la LGTBIfobia.

La Sra de la Rosa Baena, Concejala Delegada de Educación y Bienestar Social, informa sobre la petición para vallar la delimitación de los espacios no cerrados para cerrar totalmente el colegio de la Viña. Indica que la ley no dice nada al respecto, y estamos pendientes de sustituir la rafia verde por una chapa para que no se vean las actividades que se hacen dentro.

La Sra Gonzalez Gonzalez, Concejala del Grupo municipal del PP se refiere a que se le ha informado que se han visto ratas entre los dos colegios por lo que pide que se utilice una desratización en el lugar. También sobre el tema de los Colegios solicita que exista un vigilante que antes hubo y ya no está.

La Sra de la Rosa Baena, Concejala Delegada de Educación y Bienestar Social, considera que somos un pueblo pequeño y no podemos sostener un vigilante, hubo uno hace años pero se quitó, y se han venido colocado alarmas para la vigilancia.

La Sra Gonzalez Gonzalez, Concejala del Grupo municipal del PP, pregunta acerca de comentarios recibidos sobre el que se ha tirado acopios de poda por parte de los trabajadores del Ayuntamiento en la zona de “los cuarenta”, por lo que pide se le diga el motivo, o si se trata de un error de los operarios.

Por el Sr. Alcalde se comunica que habría que determinar si se trata de poda o de enseres a recoger por el camión de recogida de basura y muebles se buscará aclarar esta incidencia.

También la Sra Gonzalez Gonzalez , Concejala del Grupo municipal del PP , pregunta por la circunstancias de que el Pub Midas cerrara la calle delante de su fachada en el Dia de la Cruz. El Sr. Alcalde responde que se pidió autorización por la empresa para cortar la calle y se le denegó , por otro lado, y refiriéndose a una terraza abierta la misma esta situada en una zona privada . Sobre esta terraza en zona privada se informa por el Sr. Casares Cuesta, Concejel Delegado de Empleo , Urbanismo y Desarrollo Local que se ha presentado por escrito una petición de autorización.

En relación con las actividades de desratización y desinfectación en las zonas de los colegios la Sra. de la Rosa Baena, informa que se trata de una competencia municipal y no de la Junta de Andalucía y en el verano es la época en que se realizan estas actividades.

Finalmente el Sr. Casares Cuesta, Concejel Delegado de Empleo , Urbanismo y Desarrollo Local, en relación a la recogidas de podas y cascajos de las actuaciones municipales lo que se hace es que se lo lleva recogido un camión de una empresa y se vienen depositando detrás del campo de futbol.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión siendo las diez horas treinta y cinco minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario